

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 445/2009-INADE-PEBPT-8701

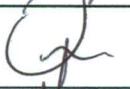
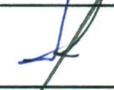
Tumbes, 13 de febrero del 2009

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 445/2009-INADE-PEBPT-8701**, de fecha 13 de febrero del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Valorización de Mayores Gastos Generales como consecuencia de la Ampliación de Plazo N° 07 de la obra: "Reconstrucción del Canal Internacional Zarumilla", el mismo que asciende a la suma de S/.729,907.29 incluido IGV; por las razones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que la Oficina de Administración del PEBPT implemente lo resuelto en el presente acto administrativo.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al Consorcio Internacional, Consorcio Tumbes, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Proyectos en Costa del INADE, para los fines pertinentes

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	16 FEB 2009	8:30am	
OFICINA ADMINISTRACION	16 FEB. 2009	9:05am	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	16 FEB. 2009	8:29	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	16 FEB 2009	11:40am	
ING. JULIO FERNANDEZ DEJO COORDINADOR DE OBRA	16/FEB/2009	08:55	



PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 445 /2009-INADE-PEBPT- 8701

Tumbes, **13 FEB 2009**

VISTO:

Informe N° 086/2009-INADE-PEBPT-8709 del 04 de febrero del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 331/2008-INADE-PEBPT-8704 del 17 de diciembre del 2008, generado por la Dirección de Infraestructura; Oficio N° 143-2008/CONSORCIO TUMBES-SUP CANAL INTERNACIONAL ZARUMILLA del 11 de diciembre del 2008; Carta N° 061-2008-CI/RES del 12 de noviembre del 2008; Resolución Directoral N° 183/2008-INADE-PEBPT-8701 del 06 de noviembre del 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 183/2008-INADE-PEBPT-8701 del 06 de noviembre del 2008 se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 07 de la **Obra: "Reconstrucción del Canal Internacional Zarumilla"** por 75 días calendario, trasladándose la fecha de término contractual al 29 de enero del 2009.

Que, con Carta N° 061-2008-CI/RES del 12 de noviembre del 2008, el Residente de Obra del Canal Internacional solicita el pago de los Mayores Gastos Generales como consecuencia de la Ampliación de Plazo N° 07, el mismo que asciende a la suma de S/.736,471.00 (Setecientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y uno con 00/100 nuevos soles) incluido IGV.

Que, mediante Oficio N° 143-2008/CONSORCIO TUMBES-SUP CANAL INTERNACIONAL ZARUMILLA del 11 de diciembre del 2008, el Jefe de la Supervisión de Obra remite la Valorización de Mayores Gastos Generales por Ampliación de Plazo N° 07 el mismo que asciende a la suma de S/.729,907.29 (Setecientos veintinueve mil novecientos siete con 29/100 nuevos soles) incluido IGV.

Que, mediante Informe N° 331/2008-INADE-PEBPT-8704 del 17 de diciembre del 2008, la Dirección de Infraestructura solicita se emita la Resolución Directoral de aprobación de los Mayores Gastos Generales. Asimismo, con Informe N° 086/2009-INADE-PEBPT-8709 del 04 de febrero del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por declarar procedente lo solicitado por el Contratista; en consecuencia se apruebe la Valorización de Mayores Gastos Generales como consecuencia de las Ampliación de Plazo N° 07 de la **Obra: "Reconstrucción del Canal Internacional Zarumilla"**, por el monto ascendente a

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
038



Resolución Directoral N° 445 /2009-INADE-PEBPT- 8701

S/.729,907.29 (Setecientos veintinueve mil novecientos siete con 29/100 nuevos soles) incluido IGV.

Que, el artículo 260° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado prescribe: *“Las ampliaciones de plazo en los contratos de obra darán lugar al pago de mayores gastos generales iguales al número de días correspondientes a la ampliación multiplicados por el gasto general diario. En el caso que la ampliación de plazo sea generada por paralización de la obra por causas no atribuibles al contratista, sólo dará lugar al pago de mayores gastos generales debidamente acreditados”*. Asimismo, el artículo 262° de la mencionada norma reglamentaria prescribe que para el pago de los Mayores Gastos Generales, se formulará una Valorización que deberá ser aprobada por la Entidad.

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura; Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Valorización de Mayores Gastos Generales como consecuencia de las Ampliación de Plazo N° 07 de la **Obra: “Reconstrucción del Canal Internacional Zarumilla”**, el mismo que asciende a la suma de S/.729,907.29 (Setecientos veintinueve mil novecientos siete con 29/100 nuevos soles) incluido IGV; por las razones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración del PEBPT implemente lo resuelto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Consorcio Internacional, Consorcio Tumbes, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Proyectos en Costa del INADE, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO INADE
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

ING° ECON. CARMEN ANITA HIDALGO QUEVEDO
DIRECTORA EJECUTIVA

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
037

